

EL VESTIDO, SU TIPOLOGÍA Y SU SIGNIFICACIÓN
SOCIAL Y ECONÓMICA. EL CASO DE TENERIFE TRAS
SU INCORPORACIÓN A LA CORONA DE CASTILLA

MARÍA DEL CRISTO GONZÁLEZ MARRERO

El papel del vestido como expresión estética, económica, social, racial y religiosa de los hombres a lo largo de la Historia es indiscutible. Para la Edad Media y el Renacimiento, su estudio ha sido abordado desde algunos de estos puntos de vista, aunque hasta no hace demasiado tiempo primaron los análisis de índole estético ¹.

Las fuentes utilizadas han sido las obras de arte y la literatura oficial, basada fundamentalmente en las crónicas, o bien en inventarios y cuentas reales, de forma que sólo quedaba reflejada la indumentaria de los sectores privilegiados de la sociedad medieval, perdiéndose de vista la gran masa de población que engrosaba los sectores menos favorecidos de la pirámide social.

Sin embargo, la ampliación del concepto de fuente histórica, con las aportaciones de la arqueología y la reivindicación de otros tipos de fuentes escritas, como la Literatura o la documentación notarial, han permitido al investigador dedicado a los estudios de la realidad material solventar los problemas de parcialidad que provocaba la utilización de fuentes emanadas de los grupos más favorecidos.

Los análisis limitados a la descripción de las formas, tejidos y calidades de los trajes o al devenir de la moda se han ido superando, ampliándose los objetivos, sobre todo en lo referido a desentrañar toda la carga de significación social, económica, racial y religiosa que envuelve a un elemento tan indispensable y básico como es el vestido y que el hombre no utiliza sólo por cuestiones de pudor o para protegerse del clima, sino también, y es así de claro en la Edad Media y el Renacimiento, como una forma de reafirmarse en su escalafón social y de distinguirse del resto ². Este tipo de estudios han permitido comprobar que la carga social acompaña al vestido en todos los pro-

cesos de su elaboración, desde la transformación de la materia prima y elección del color, hasta que pasa por las manos del sastre, pues no podemos olvidar, como ha señalado Paulino IRADIEL, «*que tanto el vestido como el color del vestido es durante toda la Edad Media un signo de distinción social*»³.

Nuestro estudio se ha basado, fundamentalmente, en los datos emanados de la documentación notarial de varios escribanos de la isla, publicados en las *Fontes Rerum Canariarum*⁴, más otros consultados directamente en el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife, todos ellos centrados cronológicamente entre 1505 y 1527⁵.

No todos los tipos documentales que engrosan los abultados protocolos notariales aportan una información relevante para el objetivo que nos ocupa. Además, en muchos de ellos faltan las referencias a la gran variedad de accesorios que configuran el vestido en su totalidad. Y, sin embargo, cada pieza del mismo, cada prenda por insignificante que parezca, tiene un valor importante y definitivo, como marcadores de estados socio-económicos. «*Las prendas de vestir, en palabras de María Martínez, el calzado, el tocado, los accesorios y complementos del traje delimitaron y clarificaron cada uno de los departamentos-estancos de la sociedad medieval*»⁶.

De forma general, los inventarios «*post mortem*» son los documentos más significativos, ya que ofrecen una visión muy completa del traje al enumerarse detalladamente todas las piezas de ropa. Los testamentos, aunque menos rigurosos en este sentido, también son importantes, sobre todo cuando los otorgantes pertenecen a los sectores menos favorecidos, en cuyas relaciones de bienes se incluyen hasta las prendas viejas o rotas que ellos denominan «*demediadas*» y «*raídas*». Las cartas de dote aportan algunos datos para conocer el vestido femenino. A pesar de que una parte de ésta se pagaba en especies, tanto en ajuar doméstico como personal, las referencias a este último suelen limitarse al compromiso paterno de dar a la hija «*vestida honradamente según su calidad*»⁷.

Por último, las cartas de aprendizaje y de soldada merecen una atención especial, sobre todo en lo que al vestido masculino se refiere. En muchas de ellas se habla del «*vestido de ropas honestas, según suelen dar los maestros a los obreros cuando salen de sus tiendas*»⁸. En otras se especifican una a una las piezas que debían configurar el vestido, como es el caso de los portugueses Roque Martínez y Francisco Rodríguez, estantes en la isla, que reciben de su maestro Juan González, pescador «*dos pares de vestidos cada uno,*

que tengan las cosas siguientes: una capa, un sayo de paño, a dobla la vara, calzas de cordellate, un jubón de fustán, dos camisas de trabajo y una de fiesta, un bonete, zapatos, cinto»⁹. Con estos datos puede reconstruirse casi fielmente la composición de la indumentaria de gran parte de la población tinerfeña, aquella que pertenecía al común o pueblo llano. Las diferencias de calidad en las prendas, más que de cantidad, y la presencia de determinados accesorios, o de joyas, son los aspectos de la indumentaria que actuarán como indicadores de un status económico y social más elevado.

Del resto de las escrituras notariales, como las cartas de compra-venta y obligación se extraen datos interesantes como los precios de los distintos tipos de tejido, cuando éstos —los tejidos— no se incluyen bajo el término genérico de «ropa», que alude a todo tipo de mercaderías.

Para terminar con este breve análisis de la documentación, hemos de señalar que, en ocasiones, se nos plantean problemas a la hora de identificar los términos con los que se designa a determinadas prendas, con la forma, más o menos, correcta, de las mismas. Algo similar sucede a la hora de identificar algunos tejidos. Es el caso, por ejemplo, del vocablo *grana*, que a veces hace referencia al color y otras a un determinado tipo de paño que podía ser de lana o seda, aunque según Herrero, a partir del s. xv el término hace referencia al tejido de lana, salvo uno de seda que se fabricaba en Valencia¹⁰.

Como ya hemos señalado, la indumentaria bajomedieval está compuesta por un número muy variado de piezas que Carmen Bernis distribuyó, tanto para el traje femenino como masculino, en varias categorías¹¹.

La *camisa* es la primera prenda que vestían los hombres y las mujeres, formando parte de categoría que Bernis denomina *prendas interiores*. A pesar de que quedaba cubierta con otras ropas, esta pieza solía adornarse profusamente, sobre todo en las mangas, escotes o pecheras, cuellos y puños. Sirva de ejemplo, la «*camisa de pecho de grana*» de Marina Alvarez¹²; o las «*siete camisas de lienzo nuevas, con una vestida que son ocho (...)* y una *camisa de seda negra, muy labrada*» que perteneció a Juan Alonso¹³. Según Bernis, ello responde a una moda del s. XIII que se recuperó en la segunda mitad del s. XV y que se caracterizó por lucir ostentosamente la elegancia y riqueza de los bordados. Aunque se bordan y adornan tanto las camisas femeninas como las masculinas, lo cierto es que son más abundantes los ejemplos en el caso de las mujeres, ya que la composición de su indumentaria les permitía mostrarlos más holgadamente. Los adornos

más frecuentes en nuestros inventarios son las tiras, las listas, las gayas y los caireles. Las tiras eran franjas bordadas directamente sobre la tela mientras que las listas eran cintas que se cosían sobre la prenda; las gayas, a su vez, se diferenciaban de las cintas en que eran muy cortas, se utilizaba una mayor cantidad, uniéndose más unas a otras y se colocaban preferentemente en el escote, hombros, y en las bocas de las mangas¹⁴; los caireles eran adornos a modo de flecos.

Existían camisas de trabajo y camisas de fiesta, aunque sólo en el guardarropa de los hombres, a juzgar por la documentación consultada¹⁵. El aprendiz Juan Alonso recibe de su maestro Pero Fernández, «dos camisas de huelga»¹⁶.

El tejido utilizado con más frecuencia en la confección de esta prenda fue el lienzo: delgado, de Holanda, de Bretaña, de Ruán, etc., y su característica común fue el color blanco. El lienzo de Holanda se utilizó preferentemente para las camisas de lujo. La dote de Francisca de Boça, hija del Lcdo. Boça, y mujer de Juan de Fiesta, de 5500 doblas, incluía «tres camisas de Holanda labradas», valoradas en 18 ducados, mientras que otras tres de Ruán, también dentro de su dote, se valoraron en nueve doblas¹⁷.

Las fuentes hablan también de camisetas, camisotas y camisones tratándose, quizá, y este es un ejemplo de los problemas a los que hacíamos referencia más arriba, de la misma prenda, sólo que de mayor tamaño o elaboradas con telas de inferior calidad e, incluso, utilizadas para dormir, con la misma acepción que en la actualidad. Lo cierto es que se cotizaban a un precio inferior que las camisas propiamente dichas. De esta manera, se remató en Fernando de Trigueros «un camisión de los delgados en cuatro reales y medio»¹⁸ mientras que Diego de Villena pagó cinco reales y medio por una camisa —ambas prendas habían pertenecido a Martín Yanes¹⁹—; o la media dobla que le costó otra a la mujer de Alonso de Lugo²⁰.

La segunda categoría, que corresponde a las *prendas semiinteriores*, incluye las *faldetas* o *faldillas*, *el cos* y *las calzas para el vestuario femenino*, y *el jubón* y *las calzas para el traje de los hombres*.

Las *faldetas* cubrían el cuerpo femenino de la cintura a los pies. Las que pertenecían a mujeres de elevada condición social estaban muy adornadas, dejándose entrever las tiras o las listas —adornos más frecuentes— bajo la vestimenta exterior, al igual que en las camisas. Estas mujeres solían donar sus faldetas a distintas iglesias, como Marina Álvarez, que deja a Nuestra Señora de Candelaria «una faldilla azul que tiene, guarnecida con dos vivos de terciopelo negro, una camisa de pecho de grana y una toca nueva de seda»²¹. La riqueza

de casos como éste contrasta con otros, como el de la horra Francisca, de color prieto, que tenía «unas faldillas de Perpiñán traídas»²². Es curioso como en las descripciones de las faldetas más lujosas sólo se menciona con exactitud el tipo de tejido con el que se confeccionaban los adornos, que solía ser, fundamentalmente, el terciopelo. Por lo que respecta a las telas empleadas en el cuerpo de las faldillas destacan el chamelote, la palmilla, el fustán, etc.

Las otras piezas del vestuario femenino incluidas en esta segunda categoría, como el *cos* —equivalente del jubón masculino— y las *calzas*, no figuran en la documentación manejada como prendas habituales del mismo, a pesar de que su uso en otros lugares de la Península está ampliamente constatado. Sólo en la dote de ciertas mujeres del sector privilegiado aparecen, junto a otras piezas de vestir femeninas, referencias a algún jubón y no al *cos*. Es el caso de Ana María Boça, en cuya dote se menciona un «jubón de telilla, apreciado en 4 ducados»²³.

Los hombres que habitaron la isla en la época en la que se circunscribe nuestro estudio si vistieron sobre la camisa el *jubón* y las *calzas*, y su uso por los miembros de todas las categorías sociales queda bien reflejado en los textos. Ambas prendas son complementarias, pues la primera se ceñía al cuerpo hasta la cintura quedando oculta por otras prendas, mientras que las calzas tapaban la pierna y el muslo. Los jubones solían confeccionarse con fustán, lo cual podría explicar un término ambiguo que aparece con frecuencia, tanto en los inventarios masculinos como femeninos, y que es la voz fustán. Este término, que al parecer alude a una prenda, podría estar haciendo referencia al jubón o a su equivalente femenino el *cos* que, como tal, no constatamos en los ajuares personales de las mujeres²⁴. También había jubones de sarga, estameña y chamelote y, raramente de damasco y carmesí. Solían adornarse las partes más visibles y combinarse en su hechura varios tipos de tela, sobre todo sedas. Juan Yanes, por ejemplo, tenía «un jubón de fustán traído con una guarnición de terciopelo negro por el cuello»²⁵. Además se forraban y rellenaban de algodón o lienzo²⁶, como podría estar «un jubón viejo colchonado» que compró un tal Fernando de Lorca por dos reales y medio²⁷. En cuanto a los colores, predominaban los rojos, negros y amarillos.

No conocemos los precios de los jubones más ricos, y el resto se vende a precios muy variados, como los dos reales y medio del que compró Fernando de Lorca, cuyas características desconocemos, o los tres que pagó Rodrigo Alonso por uno que perteneció a Martín Yanes del que sólo se nos dice que estaba «viejo»²⁸.

La otra mitad del cuerpo que no cubría el jubón, la cubrían las calzas hasta los pies. Pero los hombres también usaron las *medias calzas*, los *zaragüelles* y los *calzones*. Las primeras sólo cubrían desde la cintura hasta la rodilla. Los zaragüelles, a su vez, eran calzones holgados y afollados en pliegues, de tradición musulmana. De los calzones sólo sabemos que eran más baratos que las calzas, quizá porque eran de hechura más sencilla al no amoldarse a la pierna²⁹. Bernis señala que con el tiempo ambos términos terminaron confundiéndose³⁰. Los tejidos empleados en la confección de estas prendas fueron, fundamentalmente, la estameña y el cordellate, así como el lienzo en caso de forrarse. Los colores predominantes: el azul, el verde y el colorado. En Castilla, las calzas coloradas eran las más caras y las de mayor prestigio³¹.

Las *sayas*, *sayos*, *saítos* y *sayuelos* configuran el grupo de las *prendas de vestir a cuerpo*. Existen otras piezas, como el *brial* o el *gonete*, dentro de la indumentaria femenina, o la *jaqueta* y la *ropeta* en el caso masculino, pero los inventarios consultados no figuran, o son anecdóticos y poco frecuentes³².

Hasta mediados del siglo xv la saya era una prenda común a hombres y mujeres, pasando a ser exclusivamente femenina a partir de esa fecha³³. A pesar de todo, su presencia en nuestros inventarios es escasa, lo cual nos lleva a pensar que la población femenina de Tenerife prefirió combinar otros vestidos como la faldilla y el sayo, saíto o sayuelo, más cortos que la saya talar. Otras veces, en las donaciones a familiares o servidoras que disponen algunas mujeres en sus mandas testamentarias, se combinan la saya con el sayo, prescindiendo de las faldetas. Es el caso de Catalina Alonso que deja a su sobrina Leonor «*su saya presada, el saíto nuevo azul y una camisa*» y a otra sobrina, llamada Catalina «*una saya leonada raída, un saíto negro raído, dos camisas y una faja verde frisada*»³⁴.

El sayo masculino, más frecuente que el femenino, se colocaba directamente sobre el jubón. Los textos nos hablan también de una prenda denominada *sayón* y, por las noticias que poseemos, éstos se adornaban más ricamente que los sayos propiamente dichos. Así, el sastre Juan de Cuenca, hipotecó «*un sayón negro guarnecido con dos ribetes de terciopelo*» y Juan Alonso tiene, entre su ajuar de ropa, «*un sayón de Londres guarnecido de terciopelo negro con un forro colorado*»³⁵. No obstante, la diferencia fundamental debió estribar en el tamaño, mayor en los sayones.

Los sayos se confeccionaban con tejidos muy diversos, bien de importación como los de Londres y Contray, bien de cordellate o burel.

Podían forrarse, tener mangas o no y enriquecerse con bordados y apliques, como se puede comprobar a través de los ejemplos citados. Los colores más usuales son los negros, azules, morados y las distintas tonalidades de verde: aceitunados, pardillos, etc. El término pardillo es otro de los que se presta a confusión, ya que a veces hace referencia al color y otras a un tipo de tejido basto, de color pardo, sin teñir, característico de la indumentaria de los más humildes.

Sobre estos vestidos se colocaban los *trajes de encima* o *sobretodos* que englobaban una gran variedad de piezas, no todas constataadas en el caso que nos ocupa. Las mujeres de Castilla usaron como sobretodos *mongiles*, *hábitos*, *mantos*, *mantillos* y *mantillas*. En Tenerife, a la luz de la información que manejamos, las mujeres utilizaron, sobre todo, mantos y mantillos que, en su mayoría, estaban adornados³⁶ y eran de color negro. Los mantillos eran más cortos y es probable que los más pequeños se utilizaran a modo de tocas. La documentación diferencia entre mantillos y mantillas, pero es difícil establecer cuáles son las peculiaridades de cada una de estas piezas. Francisca del Castillo tenía «*una mantilla colorada guarnecida*»³⁷.

Las capas no son frecuentes en el ajuar personal femenino, salvo algún caso excepcional de mujeres de baja condición social. Es el caso de Francisca Fernández que tenía una de paño negro³⁸.

Los mongiles y los hábitos se utilizaban como prendas de luto, y como tales aparecen en nuestra documentación³⁹. Las dos eran amplias y despegadas del cuerpo, siendo tradicionalmente más corto el mongil, aunque al parecer ya en el s. XVI ambas voces hacían alusión indistintamente a lo que en principio se correspondía a un hábito, es decir, a un traje largo y amplio⁴⁰.

El apartado del ajuar masculino correspondiente a los sobretodos está protagonizado por las capas, utilizadas por los hombres de cualquier condición social, de forma que hasta los más humildes podían tener sólo una capa y un sayo. Existían muchas variedades de ellas, como las capas lombardas, abiertas por uno de los lados, como una que tenía Juan Perdomo, de la que dice el texto estaba «*demediada*»⁴¹; las *capas castellanas*, con abertura delantera y capilla o capucha; las *capas gallegas*; *capas pieles*, etc., pero nosotros no hemos podido constatar el uso de estas últimas por los habitantes de la isla⁴². Los tejidos más comunes fueron el Perpiñán, el paño de Ypre y el paño de ferrete, término ambiguo que unas veces puede hacer referencia al color que deja el sulfato de cobre empleado en tintorería y otras, como señala Paulino Iradiel, a un paño de una calidad similar a la palmilla, paño inglés o papal mayor⁴³.

El capuz tenía una forma claramente definida, pues se trataba de una especie de manto con capucha que podía ser abierto o cerrado. Se fabricaban preferentemente con paño de Londres, de Ypre, y también de burel, y los colores más usuales eran el negro, los azules y pardillos.

El capote, a su vez, era la capa de los más pobres, tenía mangas y en su confección se empleaba mucha menos tela. Francisco de Lugo ordenó en su testamento que se vistiera a seis pobres, a cada uno con «*un capote, bonete, camisa de presilla y zapatos de vaca*»⁴⁴.

Estas prendas son, además, las que generan un mayor número de obligaciones, lo cual permite conocer la evolución de los precios y sus diferencias, en función de la calidad y del modelo, según se trate de capa, capuz o capote. Los precios de las capas varían mucho. En 1508, Gonzalo de Aroche se obliga a pagar «*1.800 mrs. por una capa morada*»⁴⁵. Tres años más tarde otra capa, aunque no sabemos con qué características, cuesta 950 mrs.⁴⁶ y en 1520 Juan Gutiérrez debe por otra seis doblas de oro⁴⁷.

Los capotes se cotizan menos que las otras prendas de esta familia, pues, como sabemos, se fabrican con menos tela y de inferior calidad. Antón Sánchez, guanche, compró uno a Francisco Ramírez por 357 mrs.⁴⁸. No conocemos datos sobre el precio de los capotes.

Otro tipo de sobretodos, de moda en otros lugares del reino, como los *gabanes* —piezas holgadas, con mangas y capuchón—⁴⁹, los *tabardos* —de tamaño variable, con o sin mangas, normalmente holgados y con aberturas laterales para sacar los brazos y con capucha si era de hombre—⁵⁰, y la *loba* —sin capucha—, son prácticamente inexistentes en los inventarios tinerfeños.

La última categoría corresponde a los *tocados*, piezas sin las que un hombre o una mujer en la Edad media no estaba completamente vestido.

Las mujeres tinerfeñas, preferentemente del sector privilegiado, se cubrían la cabeza con las *tocas* y las *cofias*, la mayor parte confeccionadas con tejidos de primera calidad, como sedas finas, o también de lienzo delgado. Marina Álvarez deja a Nuestra Señora de Gracia «*una toca de seda con una pera de plata*»⁵¹. Asimismo, entre los bienes de Francisca del Castillo había «*una cofia labrada de oro*» y entre los de Isabel Castellanos «*una cofia de hombre de seda con un manojo de cabellos dentro, la cual cofia era rosa*» y «*una albanega —modalidad o variedad de cofia— con un trenzado, con una franja de dos colores y una cinta de estambre cosida a ella*»⁵².

El tocado masculino por excelencia fue el *bonete* y también el

sombrero, éste último dotado de ala. Sobre los bonetes de lana, de los que había una gran variedad⁵³, solían colocarse otros tocados. Rara vez aparecen en los inventarios masculinos las *cofias*⁵⁴.

Los hombres también se cubrieron la cabeza con *tocas* y *paños de cabeza*. Juan Alonso tenía nada menos que «tres paños de cabeza nuevos con uno que tiene en la cabeza (...), dos gorras negras, raídas (...) y un sombrero negro»⁵⁵

El apartado de complementos está representado por un número de piezas muy diversas. Los *guantes*, de hombre y de mujer, fabricados frecuentemente con piel de cabra, como las doce docenas que el mercader Pedro de Armenta pagó al guantero Telmo Valiano⁵⁶; las *fajas* y los *cintos*, como uno de lobo marino, propiedad de Baltasar Afonso, «natural de Madera en el Reino de Portugal»⁵⁷; y las *gorrueras*⁵⁸, son sólo algunos ejemplos ilustrativos.

Las *joyas* sólo figuran en los ajuares personales de los miembros privilegiados de la sociedad y, aún así, su presencia es escasa. Las piezas de joyería más usuales son los anillos, los collares y gargantillas y las sargas de corales. Muy pocas veces se trata de piezas que combinen el oro o la plata con algún tipo de piedras preciosas, mientras que por el contrario, se documentan distintos tipos de cuentas, tales como el coral y el aljófar —perlas de pequeño tamaño y figura irregular—. Por una esclava negra Pedro Báez, mercader portugués, paga a Diego de Andrada «30 doblas de oro y una gargantilla de oro y aljófar, el oro de la gargantilla lo da por oro de 22 quilates»⁵⁹. También era característico de los sectores más encumbrados la utilización de metales preciosos en complementos de la indumentaria, como los botones o las hebillas. En el testamento de Diego González se menciona un «tejillo —especie de ceñidor— de seda, muy viejo, con una hebilla, un cabo de plata y una luna de plata con un cabo de cinta esmaltado»⁶⁰.

Por último, sólo nos queda hablar del *calzado*, elemento que suele omitirse en los inventarios «*post mortem*» y en los testamentos debido a su carácter perecedero, de forma que la mayor parte de los datos los obtenemos de las ordenanzas de zapateros y de algunos contratos de compra, poco numerosos en todo caso⁶¹.

El calzado femenino es muy variado: *botines*, *chapines* y *xervillas*. Los zapatos más usados por las mujeres en Tenerife fueron los chapines, chanclos de corcho, forrados de cordobán u otro cuero.

El calzado masculino también presenta una gran diversidad, empezando por los *borcegués*, que cubrían hasta el tobillo, a modo de guantes, sobre los que se colocaba un calzado complementario, como

las *xervillas*, que era un calzado ligero, de suela delgada. Ello explica expresiones como «*un par de borzegués con sus xervillas, buenos de cordobán*». El cuero preferido para su fabricación era precisamente el cordobán, de mayor grosor que otras pieles curtidas, garantizándose así una mayor duración. Es curioso como en muchos testamentos el otorgante ordena que se de a los albaceas, en agradecimiento a sus servicios, «*un par de borzegués de cordobán*». En segundo lugar figuran los *çapatos*, término genérico en el que se engloban varios modelos, que también eran de suela de cuero. Es ilustrativa, para conocerlos, la deuda en *çapatos* que el zapatero Alvaro Díaz había contraído con Bartolomé de Fuentes, de los que enumeramos algunos: «*25 pares de zapatos de orejeta angosta enforrados, 25 pares de zapatos de tres golpes enforrados, 25 pares de zapatos de correas travesadas, enforrados, 25 pares de zapatos abrochados de brazuelos, enforrados (...) otros 10 pares de zapatos llanos, redondos, vizcaínos...*»⁶².

También existían zapatos de suela de corcho, como los *pantufos* y los *altorques*.

En cuanto a los precios, en principio no parece existir una gran diferencia entre los zapatos de suela de corcho y los de suela de cuero, pues por 100 mrs. podían comprarse en 1526 unos pantufos o unos *çapatos*⁶³. Hay que tener en cuenta, además, que el valor final está también en función del tamaño del calzado. Los más caros de todos, según esa misma tasa, son las botas que, en la misma fecha, costaban 250 mrs., aunque su uso debió ser muy restringido⁶⁴. Le siguen los borzegués a cinco reales en 1507 y entre 120 y 210 mrs. en 1526.

A la luz de la información que nos ofrece la documentación notarial y que hemos presentado a grandes rasgos, podemos establecer unas primeras conclusiones a cerca del valor de esta fuente para el estudio de la indumentaria, de la significación social del vestido y de las variables de la indumentaria que actúan como verdaderos marcadores de diferencias socio-económicas.

El hecho de que las escrituras notariales contemplen muchos aspectos de la vida cotidiana, protagonizados por un abanico muy amplio de la población, nos permite completar la visión que han ofrecido los estudios de la indumentaria medieval y bajomedieval, hasta hace poco tiempo centrados en los grupos más favorecidos de la sociedad. Por las páginas de los textos notariales hemos visto desfilar mercaderes, sastres, carpinteros, mujeres de toda condición, esclavos y esclavas, cuyos vestidos se llaman igual que los de los privilegiados, tienen las mismas formas, pero se confeccionan con tejidos de infe-

rior calidad, se tiñen de colores concretos y, a medida que descendemos de escalafón social, van prescindiendo de los adornos, de los que los trajes de la oligarquía estaban repletos.

La sociedad canaria a fines de la Edad Media e inicios del Renacimiento cuenta también con un grupo de individuos que con capacidad económica pero sin el rango social que transmite la posesión de un cargo público o la propiedad de tierras, intentan emular los modos de vida de aquéllos que se sitúan en los márgenes superiores de la estructura social. Y este hecho ha quedado muy claro cuando hemos repasado los inventarios, sobre todo de la incipiente burguesía local, para quienes el vestido se convierte en la expresión más apropiada de su capacidad económica y de su deseo de alcanzar un mayor prestigio social. En definitiva, el vestido, o más concretamente, la calidad del mismo, se convierte en un recurso válido para manifestar un estilo de vida, no siempre real, que les permita colocarse en un lugar distinguido del panorama social. Y esto fue así durante toda la Edad Media, como lo demuestran las múltiples ordenaciones suntuarias dadas por los reyes que pretenden, además de frenar los gastos excesivos, mantener bien marcadas las distancias entre estamentos, a través de un signo tan externo y visible como el vestido.

Puede afirmarse que en la sociedad tinerfeña tras la conquista, durante los primeros momentos de su configuración, la calidad de los tejidos con los que se confeccionan los trajes más que la forma de los mismos, la generosidad de los adornos, y las joyas, son las variables más importantes que ponen de manifiesto las diferencias sociales y económicas.

Además de estas diferencias, la indumentaria también refleja la heterogeneidad religiosa, étnica, cultural y laboral que un estudio más profundo de este tema podría sacar a la luz, teniendo en cuenta que en los últimos años del s. XV y principios del s. XVI, Canarias acoge en su seno individuos de procedencias muy diversas, que junto a la aborígen, configuran la base de esa incipiente sociedad.

NOTAS

1. Destacan, en este sentido, para la Edad Media española e inicios de la Edad Moderna, las obras de carácter general de BERNIS MADRAZO, Carmen: *Indumentaria medieval española*. Madrid, Ins. Diego Velázquez, 1956; *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos*. Madrid, Ins. Diego Velázquez, 1979, 2 tomos; y otros de temas concretos como «El tocado masculino en Castilla durante el último cuarto del siglo XV». *Archivo Español de Arte*, 21, 1948, pp. 111-135; «El traje masculino en Castilla durante el último cuarto del siglo XV». *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, t. LIV, 1950, pp. 191-236; «Indumentaria femenina española del siglo XV: la camisa de mujer». *Archivo Español de Arte*, t. XXX, núm. 119, 1957; «Modas moriscas en la sociedad cristiana española del siglo XV y principios del XVI». *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CXLIV, 1959, pp. 199-228. En ellos predomina el estudio de la moda y de su evolución a lo largo de la Baja Edad Media y del Renacimiento, desde un punto de vista fundamentalmente estético.

2. Es muy interesante en este sentido la aportación que hace María MARTÍNEZ en su tesis *La industria del vestido en Murcia (ss. XIII-XV)*, Murcia, 1988, en el capítulo que titula Valor social del Vestido, pp. 353-452. También el artículo de LÓPEZ DAPENA, Asunción: «El vestido femenino, distintivo de clase social en la Edad Media», en *Árabes, judías y cristianas. Mujeres en la Europa Medieval*. Seminario de Estudios de la mujer. Universidad de Granada, 1993, pp. 123-136 (Celia del Moral, ed.). También Carmen BERNIS abordó este aspecto en su libro *Indumentaria española en tiempos de Carlos V*. Instituto Diego de Velázquez. Madrid, 1962. Alguna conclusión de este tipo puede verse en los trabajos de ARIE, Rachel: «Quelques remarques sur le costume des musulmans d'Espagne au temps des nasrides», en *Arabica*, XII (1965), pp. 244-261; «Acerca del traje musulmán en España», en *Revista del Instituto de Estudios Islámicos*. Vol. XIII. Madrid, 1965-66, pp. 103-117; y «Le costume des musulmans de Castille au XIII siècle d'après les miniatures du Libro del Ajedrez». *Melanges de la Casa de Velázquez*, Tomo II (1966), pp. 59-66.

3. IRADIEL MURUGARREN, Paulino: *Evolución de la industria textil castellana de los siglos XIII al XVI. Factores de desarrollo, organización y costes de la producción manufacturera en Cuenca*. Universidad de Salamanca, 1974, p. 119.

4. GONZÁLEZ YANES, E. y MARRERO RODRÍGUEZ, M.: *Extractos de los protocolos del Escribano Hernán Guerra*. La Laguna, 1508-1510. *Fontes Rerum Canariarum* (F.R.C.) VII, Instituto de Estudios Canarios (I.E.C.), La Laguna, 1958; MARRERO RODRÍGUEZ, M.: *Protocolos del Escribano Juan Ruiz de Berlanga*. La Laguna, 1507-1508. F.R.C. XVIII, I.E.C., La Laguna, 1974; LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez, 1520-1521*. F.R.C. XXII, I.E.C., La Laguna, 1979; CLAVIJO HERNÁNDEZ, F.: *Protocolos de Hernán Guerra, 1510-1511*. F.R.C. XXIII, I.E.C., Cabildo Insular de Tenerife, S/C de Tfe., 1980; COELLO GÓMEZ, M.^a I., RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, M. y PARRILLA LÓPEZ, A.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez, 1522-1525*. F.R.C. XXIV, I.E.C., Cabildo Insular de Tenerife, S/C de Tfe., 1980; MARTÍNEZ GALINDO, P.: *Protocolos de Rodrigo Fernández, 1520-1526*. F.R.C. XXVII, I.E.C., La Laguna, 1988; GALVÁN ALONSO, D.: *Protocolos de Bernardino Justiniano, 1526-1527*. F.R.C. XXIX, I.E.C., La Laguna, 1990. MARRERO RODRÍGUEZ, M.: *Extractos de los protocolos de Los Realejos, 1521-1524 y 1529-1561*. F.R.C., XXXIV, I.E.C., La Laguna, 1992.
5. Sección I, Protocolos Notariales, leg. 177 (1505-1506), leg. 189 (1513-1514), leg. 190 (1515-1517), leg. 191 (1518-1519), leg. 193 (1521-1523), leg. 194 (1523-1524), leg. 195 (1524-1525), leg. 196 (1525-1526), leg. 377 (1512).
6. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M.: *La industria del vestido ...*, *op. cit.*, p. 354.
7. Cuando en las dotes se enumeran las piezas del ajuar, éstos documentos se convierten en un instrumento muy eficaz para evaluar, no sólo la procedencia socio-económica de la novia, que ya la da el valor de la dote en dinero, sino la calidad y el número de piezas del ajuar que las familias, según su extracción social, consideraban *suficientes* para cubrir las necesidades domésticas de un nuevo núcleo familiar.
8. 1508, febrero, 22: «Alonso Rodríguez, hijo de Diego Rodríguez, vº de la villa de Niebla, difunto, estante, entra a soldada y como aprendiz con Juan López, cerrajero, vº y estante, para aprender el oficio durante dos años y medio (...). Le dará vestido, calzado, comida y bebida honestamente, según se suele dar a los aprendices y al término del contrato una dobla de oro (...)», en MARRERO RODRÍGUEZ, M.: *Protocolos del Escribano Juan Ruiz de Berlanga ...*, *op. cit.*, núm. 230.
9. COELLO GÓMEZ, M.^a I. et alii.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez...*, *op. cit.*, núm. 1902 (1524, diciembre, 17. La Orotava).
10. HERRERO, M.: «Para la historia de la indumentaria española. Noticias de algunas telas: la grana». *Hispania*, 5, 1941, pág. 106.
11. BERNIS MADRAZO, C.: *Indumentaria medieval...*, *op. cit.*
12. COELLO GÓMEZ, M.^a I. et alii.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez...*, *op. cit.*, núm. 316 (1522, junio, 14).
13. MARTÍNEZ GALINDO, P.: *Protocolos de Rodrigo Fernández...*, *op. cit.*, núm. 754 (1522, mayo, 21. Caleta de Garachico).
14. BERNIS MADRAZO, C.: «Indumentaria femenina española del siglo XV...», *art. cit.*, p. 193.
15. La soldada de los portugueses Roque Martínez y Francisco Rodríguez incluía dos camisas de trabajo y una de fiesta (Vid nota núm. 9).
16. GONZÁLEZ YANES, E. y MARRERO RODRÍGUEZ, M.: *Protocolos de Hernán Guerra...*, *op. cit.*, núm. 1139 (s.a., noviembre, 12).
17. MORENO FUENTES, Fca.: *Las datas de Tenerife (Libro V de datas originales)*. F.R.C., XXVIII, I.E.C., La Laguna, 1988, núm. 148.
18. LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez...*, *op. cit.*, núm. 238 (1520, junio, 26).
19. *Ibidem*.

20. COELLO GÓMEZ, M.^a I. et alii.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez...*, *op. cit.*, núm. 1709 (1524, septiembre, 9).
21. *Ibidem*, núm. 316 (1522, junio, 14).
22. *Ibidem*, núm. 452 (1522, septiembre, 3).
23. MORENO FUENTES, Fca.: *Las datas...*, *op. cit.*, núm. 149.
24. Catalina Ramírez tenía «un fustán viejo», en GALVÁN ALONSO, D.: *Protocolos de Bernardino Justiniano...*, *op. cit.*, núm. 937 (1527, febrero, 1) y Catalina Perdomo «un fustán traído», en LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez...*, *op. cit.*, núm. 144 (1520, mayo, 7). También podría tratarse de faldillas, fabricadas con fustán. No obstante, en ninguno de los casos podemos afirmarlo.
25. COELLO GÓMEZ, M.^a I. et alii.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez...*, *op. cit.*, núm. 717 (1522, diciembre, 27).
26. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M.^a: *La industria del vestido...*, *op. cit.*, p. 367.
27. LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez...*, *op. cit.*, núm. 383 (1520, agosto, 18).
28. LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez...*, *op. cit.*, núm. 238 (1520, junio, 26).
29. Alonso de Trigueros debe 8.000 maravedís a Sancho de Bilbao por unas calzas (en CLAVIJO HERNÁNDEZ, F.: *Protocolos de Hernán Guerra...*, *op. cit.*, núm. 1162 (1511, julio, 11) mientras que Francisco Martín debe a Gonzalo de Córdoba sólo 1.000 mrs. por «un jubón de fustán, unos calzones y unos alfajes» (en GONZÁLEZ YANES, E. y MARRERO RODRÍGUEZ, M.: *Protocolos de Hernán Guerra...*, *op. cit.*, núm. 1429 (1510, mayo, 17).
30. BERNIS MADRAZO, C.: *Indumentaria española en tiempos...*, *op. cit.*, pp. 80 y 110.
31. MARTÍNEZ MATÍNEZ, M.^a: *La industria del vestido...*, *op. cit.*, p. 366.
32. El *brial* en esta época era una versión lujosa de la saya; el *gonete* era un corpiño con mangas; la diferencia entre el *sayo* y la *jaqueta* es que ésta última es más corta, todo lo más hasta la rodilla, mientras que la medida del *sayo* podía variar.
33. BERNIS MADRAZO, C.: *Trajes y modas...*, *op. cit.*, tomo II, p. 120.
34. MARRERO RODRÍGUEZ, M.: *Protocolos del Escribano Juan Ruiz de Berlanga...*, *op. cit.*, núm. 27 (1507, junio, 8).
35. COELLO GÓMEZ, M.^a I. et alii.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez...*, *op. cit.*, núm. 1899 (1524, diciembre, 13) y MARTÍNEZ GALINDO, P.: *Protocolos de Rodrigo Fernández...*, *op. cit.*, núm. 754 (1522, mayo, 21. Caleta de Garachico).
36. Malagarida Martín poseía «un manto de sarga, guarnecido nuevo» y otro manto «de paño nuevo guarnecido», en COELLO GÓMEZ, M.^a I. et alii.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez...*, *op. cit.*, núm. 845 (1523, marzo, 27).
37. LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez...*, *op. cit.*, núm. 109 (1520, abril, 18).
38. COELLO GÓMEZ, M.^a I. et alii.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez...*, *op. cit.*, núm. 918 (1523, mayo, 24).
39. LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez...*, *op. cit.*, núm. 848 (1521, abril, 8): Se trata de un hábito y un mantillo de luto, parte de los bienes de la herencia que dejó Fernán Martín de Espinal y que son objeto de pleito entre sus familiares.
40. BERNIS MADRAZO, C.: *Indumentaria española...*, *op. cit.*, p. 98.
41. LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez...*, *op. cit.*, núm. 12 (1520, febrero, 14).

42. Acerca de las capas puede verse MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M.^a: *La industria del vestido...*, *op. cit.*, p. 373.
43. IRADIEL MURUGARREN, P.: *Evolución de la industria textil...*, *op. cit.*, p. 185.
44. MARTÍNEZ GALINDO, P.: *Protocolos de Rodrigo Fernández...*, *op. cit.*, núm. 68 (1520, mayo, 6. Icod).
45. GONZÁLEZ YANES, E. y MARRERO RODRÍGUEZ, M.: *Protocolos de Hernán Guerra...*, *op. cit.*, núm. 812 (1508, octubre, 10).
46. CLAVIJO HERNÁNDEZ, F.: *Protocolos de Hernán Guerra...*, *op. cit.*, núm. 877 (1511, febrero, 20).
47. LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez...*, *op. cit.*, núm. 426 (1520, septiembre, 3).
48. A(RCHIVO) H(ISTÓRICO) P(ROVINCIAL) T(ENERIFE). Protocolos, leg. 177 (1505, diciembre, 22).
49. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M.^a: *La industria del vestido...*, *op. cit.*, p. 372.
50. *Ibidem*, p. 376. No obstante, su rasgo distintivo fue la colocación de las mangas a modo de dos tiras pendientes de los hombros (BERNIS MADRAZO, C.: *Indumentaria medieval...*, *op. cit.*, p. 40.)
51. COELLO GÓMEZ, M.^a I. et alii.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez...*, *op. cit.*, núm. 316 (1522, junio, 14).
52. LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez...*, *op. cit.*, núm. 109 (1520, abril, 18) y MARTÍNEZ GALINDO, P.: *Protocolos de Rodrigo Fernández...*, *op. cit.*, núm. 581 (1521, noviembre, 21).
53. Pedro Yanes, mercader portugués, tiene «un bonete redondo y otro de dos vueltas», en GALVÁN ALONSO, D.: *Protocolos de Bernardino Justiniano...*, *op. cit.*, núm. 1828 (1527, septiembre, 1); Alejos Velázquez tiene «un bonete de Toledo», *Ibidem*, núm. 1472, (1527, junio, 26).
54. Vid. nota núm. 52.
55. MARTÍNEZ GALINDO, P.: *Protocolos de Rodrigo Fernández...*, *op. cit.*, núm. 754 (1522, mayo, 21. Caleta de Garachico).
56. GALVÁN ALONSO, D.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez...*, *op. cit.*, núm. 2056 (1527, octubre, 2). El mismo Telmo Valiano debía al mercader genovés Gregorio Marengo cierta cantidad de dinero por unas mercaderías que le compró y que iba a pagar en «*guantes de hombre y mujer a su contento, estimados cada docena a 10 reales viejos*», *ibidem*, núm. 715 (1526, noviembre, 6).
57. COELLO GÓMEZ, M.^a I. et alii.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez...*, *op. cit.*, núm. 1407 (1524, febrero, 22).
58. Francisca del Castillo tenía «*dos gorgueras, una labrada de negro y otra de amarillo, un cenidero de seda y dos pares de guantes*», en LOBO CABRERA, M.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez...*, *op. cit.*, núm. 109 (1520, abril, 18).
59. GALVÁN ALONSO, D.: *Protocolos de Bernardino Justiniano...*, *op. cit.*, núm. 1424 (1527, junio, 13).
60. COELLO GÓMEZ, M.^a I. et alii.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez...*, *op. cit.*, núm. 508 (1522, septiembre, 24).
61. Para hacernos una idea de su asombrosa fragilidad, recogemos aquí una alusión a las Ordenanzas de Béjar que cita Ricardo CÓRDOBA DE LA LLAVE (*La industria medieval de Córdoba*. Córdoba, 1990, pp. 198-99) que dice que los zapateros deben comprometerse a hacer zapatos que duraran como mínimo quince días.
62. COELLO GÓMEZ, M.^a I. et alii.: *Protocolos de Alonso Gutiérrez...*, *op. cit.*, núm. 1953 (s.a., s.m., s.d.).

63. 1526, julio, 30: «Vn par de çapatos altos, sobresolados, enforrados, las pieças e talones de buen cordován, sien mrs» y «Vn par de pantifos de corcho de nueve puntos hasta catorze, cuadrados o redondos, de buen cordován, todo palmilla e çerco e rostro, çien mrs.», en ROSA OLIVERA, L. DE LA y MARRERO RODRÍGUEZ, M.: *Acuerdos del Cabildo de Tenerife (1525-1533)*, vol. V. F.R.C. XXVI. I.E.C. La Laguna, 1986, núm. 117.

64. La tasa de precios de 1507 ni siquiera los menciona, en SERRA RAFOLS, E.: *Acuerdos del Cabildo de Tenerife (1497-1507)*, vol. I. F.R.C. IV. I.E.C. La Laguna, 1948, núm. 681 (1507, enero, 8).